



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500420150040201
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA URIBE PÉREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día treinta [30] de marzo del año dos mil veintidós [2022] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 3 cuadernos discriminados de la siguiente manera:

- Cuaderno de primera y segunda instancia con 219 folios y CD's en los folios 114, 119, 134, 147, 155 y 180.
- Cuaderno de intervención ad excludendum con 147 folios.

Pereira, seis [06] de abril de dos mil veintidós [2022].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ

Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, dieciocho [18] de abril de dos mil veintidós [2022]

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del ocho [8] de marzo del año dos mil veintidós [2022], **NO CASA** la sentencia proferida por esta sala especializada el diecinueve [19] de septiembre del año dos mil diecisiete [2017].

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada

MEFJ

Firmado Por:

Olga Lucia Hoyos Sepulveda
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 4 Laboral
Tribunal Superior De Pereira - Risaralda



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

Código de verificación: 660329c3ea03b8f480ce26c9987e1dd358c926521e0b1254f9c88b36fb1f43e5
Documento generado en 18/04/2022 07:17:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>